



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001741 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 17 ABR. 2024

Visto; el Memorando N° 072-2024-GRSM-DRE/DO-OA-UE.302-E-HC/RR.HH, de fecha 10 de abril de 2024; Nota de coordinación N°0114-2024-UGEL.MCJ/AGP/EEI, de fecha 05 de abril de 2024; Informe N°010-2024-GRSM/DRESM/UGEL-MC/AGP/EI, de fecha 05 de abril del 2024; con un total de treinta y ocho (38) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Memorando N° 072-2024-GRSM-DRE/DO-OA-UE.302-E-HC/RR.HH, de fecha 10 de abril de 2024, se autoriza dar por concluido los contratos de las promotoras de: Jessica Ruiz Moreno con DNI N°40810921, Medalit López Díaz con DNI N°45751525 y de don Sebastián Chuquihuanga Peña con DNI N°42375605, por renuncia voluntaria, asimismo contratar a doña Magaly Fonseca Guevara con DNI N°40793294, Martha Lanares Salas con DNI N°43297198 y a Florinda García García con DNI N°48348712, por lo que se realizara la modificación e incorporación de la Resolución Directoral N° 000954-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, el cual contiene la ratificación y/o selección de los promotores educativos Comunitarios de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres. Donde se realiza la incorporación a la señora Magaly Fonseca Guevara con DNI N°40793294, en reemplazo de la señora Jessica Ruiz Moreno con DNI N°40810921, a la señora Martha Lanares Salas con DNI N°43297198, en reemplazo de la señora Medalit López Díaz con DNI N°45751525 y a la señora Florinda García García con DNI N°48348712, en reemplazo de don Sebastián Chuquihuanga Peña con DNI N°42375605, cuya incorporación es a partir del 01 de abril del presente año al 31 de diciembre del 2024, siendo este viable y procedente;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3° que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°036-2015-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica denominada "Normas para





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



la planificación, creación, implementación, funcionamiento, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI", que tiene por objetivo asegurar una atención educativa pertinente a las niñas y niños menores de seis (06) años y sus familias, de acuerdo a sus características y contexto;

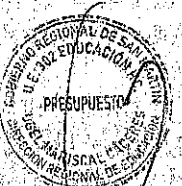
Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto;



Que, mediante Decreto Supremo N°051-2018-EF. se aprueba el incremento de las propinas que reciben las Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI de ciclo I y ciclo II. Ascenderán a S/. 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito urbano y S/. 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100) para el ámbito rural;



Que, estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial, a lo visado por las Jefaturas de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres;



De conformidad con la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°28044 –Ley General de Educación, D.S. N°011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044, Ley N° 31953 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024" y Decreto Regional N°001-2023-GRSM/GR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, al cargo de promotora de PRONOEI de las siguientes personas:

N°	DATOS PRONOEI:	
01	Cod. Mod.	3900282
	Nombre PRONOEI	LOS AMIGUITOS FELICES
	Centro Poblado	EL TRIUNFO
	Zona	RURAL
	DATOS PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL:	
	DNI	40810921
	Apellidos y Nombres	RUIZ MORENO, JESSICA
	Fecha de Nacimiento	30/04/1977
	Estudios	5° AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA
	Fecha de Terminó	01/04/2024



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



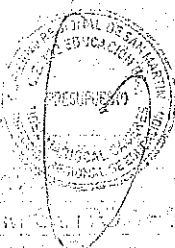
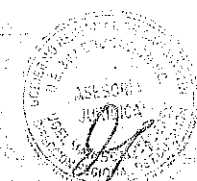
N°	DATOS PRONOEI:	
02	Cod. Mod.	3981612
	Nombre PRONOEI	MIS PEQUEÑAS LUCES
	Centro Poblado	SAN JUAN DE LAGUNAS
	Zona	RURAL
DATOS PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL:		
	DNI	45751525
	Apellidos y Nombres	LOPEZ DIAZ, MEDALIT
	Fecha de Nacimiento	02/12/1988
	Estudios	5TO GRADO DE SECUNDARIA
	Fecha de Terminó	01/04/2024



N°	DATOS PRONOEI:	
03	Cod. Mod.	3985064
	Nombre PRONOEI	LAS ABEJITAS
	Centro Poblado	VALLE GRANDE
	Zona	RURAL
DATOS PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL:		
	DNI	42375605
	Apellidos y Nombres	CHUQUIHUANGA PEÑA, SEBASTIAN
	Fecha de Nacimiento	14/04/1984
	Estudios	CON QUINTO DE SECUNDARIA
	Fecha de Terminó	01/04/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – INCORPORAR el

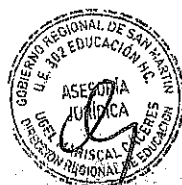
contenido de la Resolución Directoral N° 000954-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el contrato de las Promotoras Educativas Comunal, tal como se detalla a continuación:



N°	DATOS PRONOEI:	
01	Cod. Mod.	3900282
	Nombre PRONOEI	LOS AMIGUITOS FELICES
	Centro Poblado	EL TRIUNFO
	Zona	RURAL
DATOS PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL:		
	DNI	40793294
	Apellidos y Nombres	FONSECA GUEVARA, MAGALY
	Fecha de Nacimiento	06/01/1981
	Estudios	5° AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA
	Vigencia	01/04/2024 al 31/12/2024



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N°	DATOS PRONOEI:	
02	Cod. Mod.	3981612
	Nombre PRONOEI	MIS PEQUEÑAS LUCES
	Centro Poblado	SAN JUAN DE LAGUNAS
	Zona	RURAL
DATOS PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL:		
	DNI	43297198
	Apellidos y Nombres	LANARES SALAS, MARTHA
	Fecha de Nacimiento	24/10/1985
	Estudios	5TO GRADO DE SECUNDARIA
	Vigencia	01/04/2024 al 31/12/2024

N°	DATOS PRONOEI:	
03	Cod. Mod.	3985064
	Nombre PRONOEI	LAS ABEJITAS
	Centro Poblado	VALLE GRANDE
	Zona	RURAL
DATOS PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL:		
	DNI	48348712
	Apellidos y Nombres	GARCIA GARCIA, FLORINDA
	Fecha de Nacimiento	17/06/1994
	Estudios	EGRESADA EN EDUCACION INICIAL
	Vigencia	01/04/2024 al 31/12/2024

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR: la presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los interesados, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, 17 ABR 2024



Gnrl. Ar. Jre Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR.HH
GSSM/NEXUS